

DIARIO BALEAR.

Salé el sol á las 4 y 45 minutos: pónese á las 7 y 15 minutos.

San Bruno obispo y santa Sinforosa viuda y mártir.

ESPAÑA.

Madrid 8 de julio.

INSTRUCCION

que se debe observar para precaverse del cólera-morbo, y para tratarlo en el principio de su invasion, formada por la junta de Sanidad de esta capital, en cumplimiento de la Real orden de 30 de junio próximo pasado.

El medio más poderoso conocido para precaverse de todo género de enfermedades, por malignas que sean, es la esmerada limpieza de las personas, de las casas, y de todo lo demás que sirva á los usos ordinarios; evitar en lo posible el esponerse á un aire frío y húmedo, y sobre todo al que por su olor manifieste tener cualidades poco saludables; no esponerse á un calor excesivo, tener un arreglo juicioso en la comida y bebida, no cometer género alguno de abusos, y esforzarse en olvidar todo lo que, no estando á nuestro alcance su remedio, entristezca, y abatiendo el ánimo predisponga muy particularmente á contraer varias enfermedades.

Para conseguir tan importante objeto, será muy conducente tomar algún baño general de agua templada, á fin de limpiarse toda la piel, teniendo cuidado de no esponerse al aire frío al salir, porque esto podría ocasionar todos los males que sobrevienen, cuando las personas dejan de sudar ó se enfria la piel repentinamente; á mas es necesario lavarse con frecuencia cara, manos, brazos y pies, y esto podrá suplir hasta cierto punto por el baño general en los sujetos que sus circunstancias no les permitan bañarse. Las casas deben barrerse todas una vez al dia, y dos las habitaciones mas frecuentadas; han de ventilarse cuanto se pueda por la mañana al salir el sol, y por la tarde media hora despues de traspuesto, se entiende en el verano, porque en el invierno convendrá que sea antes de trasponearse; tambien se ventilará el aposento en que se hayan reunido y permanecido bastante tiempo muchas personas, inmediatamente que se concluya la reunion, cualquiera que sea la época del dia. Es preciso que siempre que se ventilen las casas cuiden las personas de no ponerse á la corriente del aire. Cuando por cualquiera causa se perciba mal olor en las habitaciones, será bueno rociarlas con el agua clorurada, y sería muy oportuno que en los comunes que dan habitualmente mal olor, despues de bien tapados, se pusiese encima una taza de dicha agua, renovándola de veinte y cuatro en veinte y cuatro horas, ó bien suplir esto echando dentro del mismo comun un cubo de lechada de cal. Con cuanta mas frecuencia pueda mudarse la ropa de uso diario, tanto mas se contribuirá á conservar la salud, siempre que se haga con las debidas precauciones: ademas es necesario vestirse con arreglo al frio ó calor que se observe, en terminos que ni se sienta frio, ni tampoco se tenga un calor excesivo, y en razon de que se nota con frecuencia en un mismo dia, que ya hace calor ya hace frio, será bueno que se use una faja de lienzo en el verano, y de frenela en el invierno, que ciña el vientre y lomos. Los alimentos por lo general deben ser los mis-

mos que se tiene costumbre usar, á no ser que fuesen notoriamente perjudiciales; téngase entendido que los de mejor calidad son vaca, ternera, carneros, aves, huevos, leche, pescados blancos y frescos, arroz, patatas, fideos y garbanzos, las demás legumbres, las verduras, así como las frutas, á no estar bien sazonadas, son por lo comun malas, en particular las acuosas; igualmente son perjudiciales los pescados salados y los escabechados; de los salados se exceptua el bacalao, que siendo de buena calidad, no es dañoso. Los alimentos, aunque sean de buena calidad, son dañosos cuando se come mas de lo necesario. El vino debe beberse con mucha moderacion, sin perder de vista que la embriaguez ha sido causa que el cólera haya hecho horriblos estragos en la mayor parte de los pueblos que lo han tenido: en las actuales circunstancias el uso de los condimentos picantes: en extremo, el del aguardiente y el de los helados, aunque sea moderado, es muy posible que haga daño: el agua natural fria en el verano y un poco templada en el invierno, es la bebida que usándola según dicte la necesidad, y no estando sudado ó muy acalorado el sujeto, por lo comun jamas dañará. Téngase presente que todo género de abuso, cualquiera que sea su especie, y por alicientes que tenga, es sumamente dañoso. Son igualmente dañosas las pasiones fuertes de ánimo, como la ira, el terror, y aun la tristeza y melancolía, porque las unas ocasionan inmediatamente enfermedades, á veces muy terribles y las otras disponen en terminos que el mas mínimo motivo es suficiente para que el sujeto se ponga malo: el medio de evitarlo es procurarse distracciones inocentes, que sin agitar extraordinariamente el ánimo, le entretengan de un modo agradable, y conduce mucho á esto el pasear con frecuencia en horas que no haga frio ni calor excesivo, por parage bien ventilado y nada húmedo: los paseos que en esta capital podrán frecuentarse son: el del Real Sitio del Retiro, y aun el del prado, hasta muy poco despues de traspuesto el sol: tambien son buenos los paseos de la carretera que sale de la puerta de Alcalá, el de Recoletos, Campo de los Guardias, y el de san Bernardino.

El que observe todas estas precauciones tiene motivo para esperar con fundamento que no se alterará su salud, ó que si se pone malo, su enfermedad no será tan grave como sería si no las observase. Tambien es necesario, en el caso de sentirse malo, no perder tiempo en procurar el remedio, esto es muy util en toda enfermedad, pero se hace del todo indispensable si Madrid empezase á padecer el mal que ya sufre algun pueblo de su provincia: y aunque se presenta de un modo muy benigno, es importantísimo no perder los primeros momentos, porque de esto depende en gran parte el que no ocasione extraordinaria mortandad el cólera asiático: así es que luego que alguna persona enfermase debe llamar al médico, que es el único que puede tratar su mal con acierto, y si ya existiese el cólera en el pueblo, con el solo objeto de no perder tiempo, interin viene el profesor, podrá, según las circunstancias que se espresarán, valerse de los remedios siguientes.

Si se presentan tres ó cuatro evacuaciones de vien-

tre líquidas, se enfrían algo las piernas, hay además algún escalofrío en varias partes del cuerpo, con sensación de peso ó ligero dolor de cabeza, ardor en el estómago, sed y algún calambre, se pondrá al enfermo en cama, se le aplicarán botellas de agua caliente, ó ladrillos ó bayetas calientes en los pies; en seguida sinapismos hechos solo con mostaza y agua caliente en las piernas, muslos ó brazos, mudándolos de sitio de cuarto en cuarto de hora, ó antes si incomodasen mucho, teniendo cuidado de volverlos á calentar cuando esten frios, y tambien de no enfriar al paciente. Las friegas secas ó con algún líquido estimulante apropiado serian oportunas, si se pudiese dar sin que el enfermo se aírrese. De hora en hora se echará una lavativa compuesta de una jícara de agua de arroz, ó bien de agua común por ser mas pronto, en la que se disolverán dos pedazos de almidon algo mayores que el tamaño de una avellana, una yema de huevo, y veinte y cuatro gotas de láudano líquido. Si hubiese algún dolor de tripas se pondrá en el vientre una cataplasma caliente hecha con harina de linaza y agua, añadiendo encima un poco de manteca sin sal. Hasta que el médico se presente no tomará el enfermo otro alimento que alguna jícara de agua de arroz, poniendo á cada cuartillo de esta media onza de goma arábiga y otra media de azúcar, todo pulverizado, para que se disuelva con facilidad á un fuego lento. Si ya desde el principio con los síntomas referidos se presentasen vómitos, ó estos se declarasen luego, á mas de todo lo dicho, se pondrá un sinapismo á lo largo del espinazo desde la nuca á los lomos, se dará de cinco en cinco minutos un pedacito de hielo del tamaño de una avellana, y de dos en dos horas una jícara del agua de arroz espresada, añadiéndole doce gotas de láudano líquido, y si este promoviese mas el vómito, tomará el enfermo un grano del extracto acuoso de ópio, tambien cada dos horas. Los dolores cólicos en este caso son fuertes, y para mitigarlos se ponen en el vientre desde una á dos docenas de sanguijuelas, según la edad y naturaleza del sugeto, es decir, una en los de corta edad ó débiles, y dos en los adultos y robustos: desprendidas las sanguijuelas se pone la cataplasma de linaza. Tambien se suele observar que los cursos, ó sea diarrea, en muy poco tiempo estenuan por su frecuencia y abundancia á los enfermos, y entonces, si todavía no hubiese llegado el profesor, podrán ponerse las lavativas aconsejadas arriba, con la diferencia de que en vez del láudano se deberá poner un escrúpulo de alumbre de roca. Si el ataque desde luego se presentase con frialdad estremada en la mayor parte del cuerpo, con color azulado, cara desfigurada, y absolutamente sin pulso ó casi imperceptible, ó bien se manifestasen estos síntomas sin haber comparecido aun el médico, es necesario envolver las piernas muslos y brazos del enfermo con sinapismos muy calientes, poner en el espinazo reiteradas veces el largo sinapismo arriba espresado, y mantener el calor á todo trance con botellas de agua, ladrillos, ó saquitos de arena muy calientes. De lo demás se practicará lo que se pueda, pero no se le dará el láudano ni el ópio.

No son estos los solos recursos que tiene la medicina para los casos que se acaban de describir, pero son complicados, y para decidir de su utilidad y conveniencia son necesarios conocimientos propios únicamente de los médicos, á quienes esta Junta creería agraviar si no los considerase con toda la instruccion necesaria para tratar con acierto el cólera asiático lo mismo que otras enfermedades mas crueles; y la misma Junta espera que el público, á quien únicamente se dirige la precedente instruccion, la recibirá como un nuevo testimonio de las miras filantrópicas y maternales de la augusta Reina Gobernadora, y como una prueba de la vigilancia con que incesantemente se procura y se procurará siempre la con-

servacion de la salud, ó el alivio de los males que pueden afligir á este heróico vecindario.

Alicante 28 de junio.

El 22 se fugó de esta el tesorero de la Real fábrica de cigarros, llevándose siete mil y pico de duros que habia en arcas, de los cuales pertenecen parte al monte Pio de hermandad de las infelices cigarrereras, y parte á la Real hacienda. Este empleado de nuevo cuño suspiraba siempre por su patria (Italia), donde dicen se ha dirigido con el producto de su rapiña.

Baena (provincia de Córdoba) 3 de julio.

Cuando todos están prestando sus ausilios en la provincia de Córdoba para ayudar á los infelices, que además de la miseria que padecen son consiguientemente atacados de la enfermedad del cólera, y víctimas de esta cruel plaga, nos ha parecido necesario llamar la atención del público sobre la conducta que en casos tan apurados observan los frailes dominicos de la villa de Baena. Parece que dichos frailes desde el momento que se presentó la enfermedad se encerraron en su convento, y ni ausilios espirituales ni limosnas á nada se prestan, y consumen una renta de 6.000 ducados los 5 individuos de que se compone dicha comunidad, menos uno que en el día está destinado á otra clase de reclusion. Cuando los propietarios, las autoridades y la misma REINA Gobernadora dan el ejemplo con cuantiosos donativos para socorrer tantos desgraciados, no se puede ver sino con irritacion semejante conducta. Al contrario diremos de un cura párroco de S. Bartolomé de esta villa, Don Rafael Garcia y Damian, quien nos consta que durante su semana y aun despues, no se ocupa de otra cosa sino en suministrar los santos Sacramentos á tantos desdichados como mueren, y en llevar á los mas necesitados cuantos alimentos puede costear invirtiendo en tan buena obra las escasas rentas de su curato. Esto no solo es plausible sino que merece de parte del gobierno un premio, y de la nuestra el respeto debido á sus virtudes, mientras que la otra no solo es vituperable sino que debería llamar su atencion.

Barcelona 1.º de julio.

El Sr. capitán general del principado de Cataluña ha pasado una circular á los subdelegados, encargados de la policia, con fecha 10 de junio, para que formen una relacion nominal de todos los clérigos, frailes y empleados que se hayan fugado de los pueblos, espresando el dia de la fuga, causa que, en concepto de los mismos encargados, la haya motivado, puntos á que cree se hayan dirigido diligencias que por este motivo se hayan practicado por el ramo, si se ha procedido por los tribunales, al embargo de las temporalidades de los eclesiásticos, con todo lo demás que sea conducente á formar concepto de la fuga, y á llevar á efecto la real órden de 31 de octubre del año pasado.

Vitoria 5 de julio.

La faccion Navarra estaba el miércoles en la Borunda; el general Lorenzo con tres brigadas cayó sobre ella, y despues de un pequeño tiroteo entre las avanzadas la ahuyentó á las Amezcuas. Al dia siguiente, fingiendo venir á Salvatierra, marchó repentinamente sobre su izquierda y subió sobre el enemigo. Según relacion de persona que ha llegado de aquel pais, las posiciones que ocupaban unos y otros indicaban un combate serio: hoy se dice que se ha sentido fuego durante toda la mañana, y esto nos hace creer que el general Lor-

renzo ha tomado la ofensiva desde que manda el ejército.

— Úranga celebró la junta general el día 30 en Alda. Fue operación de pocos minutos, pues sin detenerse en fórmulas de presentación, revisión de poderes, nombramientos de comisiones ni discurso de apertura, se presentó el presupuesto de gastos de la junta y legiones rebeldes; se hizo la distribución por el número de pagadores; tocó á dos reales y medio diarios á cada uno; se intimó que debían pagarse por trimestres (*sin duaa piensan hacer navidades por acá*) en metálico sonante, que es lo que se busca; y se cerró la acta. Parece que no se reunieron los procuradores necesarios para formar junta de provincia, aun cuando hubiese habido espontaneidad en la concurrencia.

— Entre otras cosas que se cuentan del cuartel general faccioso-alavés; es una que 380 mugeres de las familias comprometidas están en Contrasta ocupadas en coser y remendar pantalones y camisas para sus defensores; tienen sus intermedios de baile; reciben ración y seis cuartos diarios; y salen á pernoctar fuera del pueblo. El director de este Aquelatre parece que es un cura alavés que llaman *el de las doce machadas*; porque consumía en su casa doce cárgas de vino al año.

Hoy se esperan en Haro al general Rodil con 800 caballos y 1,500 infantes, que pernoctaron ayer en Pancorbo. El resto del ejército debe estar ya mas acá de Burgos, donde entró ayer la retaguardia.

Noticias estrangeras.

FRANCIA. — Paris 26 de junio.

Los nuevos diputados de que tenemos noticia hasta este momento son 339, por consiguiente solo ignoramos ya los nombres de 120. De los 339 pertenecen á la oposicion propiamente dicha de legitimistas solamente 59; 275 son *constitucionales*. La mayoría de estos es como se ve considerable hasta ahora; pero conviene observar que seria cometer un grave error el confundir, como pretenden hacerlo los periódicos oficiales, la palabra *constitucional* con la de *ministerial*.

— El periódico ingles tory *John Bull*, supone hallarse enterado de las proposiciones que ha hecho aquel gabinete al Pretendiente español; «El gobierno», dice, «propone á don Carlos la renuncia de sus derechos á la corona de España; y que en este caso se le harán los mismos honores que á un príncipe inglés, y que se le señalará una buena pensión además de la que reciba de España; á cuyas proposiciones contestó S. M. (1), que su derecho á la corona de España era personal, inalienable, y no podia renunciar á él sin faltar á su deber para con Dios (2), de quien lo derivaba. En cuanto á los honores, añadió, me son enteramente indiferentes; y con respecto á la pensión, aunque la necesitase, no me ocurriria nunca el recurrir á los estrangeros; siendo tantos los fieles españoles á quienes pudiera dirigirme (3)»

Parece que la resolucion definitiva de don Carlos es vivir en las cercanias de Londres.

— El *Correo Ingles* se manifiesta lleno de indignacion como los demas periodicos; porque se ha permitido desembarcar con don Carlos al ex-general Moreno.

«Sepa el pueblo ingles, con horror y admiracion, que se ha permitido desembarcar y profanar el territorio

(1) *Que á un rey de hecho, aunque destronado, se le trate de Majestad, pase; pero que se dé el mismo tratamiento á quien de hecho ni de derecho tuvo un día en sus sienas la corona, es mas bien una burla ofensiva, que un obsequio.*

(2) *Ignorábamos en verdad que el renunciar una corona fuese pecado mortal.*

(3) *Aviso á la policia de España.*

sagrado de la Gran-Bretaña al asesino de cuarenta y nueve desgraciados que él mismo habia llamado perfidamente á la península. Moreno es un monstruo, á quien debia juzgarse inmediatamente. No sabemos que medidas tomará la familia de M. Boyd, que reside en Londonderry, en el caso que el gobierno no resuelve lo conveniente con la prontitud debida; pero advertimos á los ministros que se cargan con una grave responsabilidad; permitiendo que ese criminal goce de libertad. No deben olvidar que Moreno hizo asesinar de la manera mas bárbara á cuarenta y nueve personas, entre las que se hallaba un ciudadano ingles. La sangre de estas victimas infelices clama venganza.»

Noticias diversas.

INTENCION DE ESTA PROVINCIA

Hoy se ha generalizado mucho la noticia de que el señor Ministro de la Guerra ha hecho su dimision, y como es consiguiente se designan varios candidatos para sucederle; los que ocupan lugar preferente son los generales Balanzat; Capitan general de Granada; Valdés, de Valencia; y Llauder de Cataluña.

— Ha salido de Madrid hacia Sigüenza el Escmo. é Illmo. Sr. D. Victor Damian Saez, obispo de Tortosa; ministro universal que fue en octubre de 1823.

— En nuestro número 666 copiamos del *Correo Ingles*, un artículo en que se manifiesta la desagradable sensacion que habia causado en Inglaterra la presencia del bárbaro asesino el ex-general Moreno. En aquel país clásico de la hospitalidad, de virtudes cívicas y liberal política, se mira con horror al malvado que asesinó en Malaga á los 49 desgraciados atraídos por su perfidia y dolo á la península; señalándoles como victimas de su furor aun antes que pisasen el territorio español. En el número de hoy y en su respectivo lugar copiamos del mismo periódico los justos clamores que eleva contra el infame acompañante del Pretendiente Español la prensa libre de Inglaterra.

— La Srta. Malibrán Garcia se ha contratado para 185 representaciones en el teatro de la Scala de Milan por la suma de 1.800,000 rs.

— El día 6 del corriente fue conducida á Barcelona, y existe actualmente en ella, una niña de 7 años poco mas ó menos, encontrada en los alrededores de Vich por varios cazadores que perseguian á una loba. Lo renegrido de la piel de esta infeliz; la callosidad que se nota en la palma de sus manos; y la absoluta falta de locuela (solo da algunos ahullidos) indican que ha llevado una vida salvaje por cierto espacio de tiempo que nos atreveremos á fijar. Habitaba al parecer en la cueva de la loba, y sospechase si esta hembra ha sido su nodriza. Daremos publicidad á cuantos datos podamos recoger acerca de tan interesante fenómeno.

PALMA.

Orden general del 17 de julio de 1834.

El Escmo. Sr. capitan general de Granada en oficio de 16 del anterior me dice lo que sigue:—Escmo. Señor:

—Habiendo sido vista por el consejo de guerra de señores oficiales generales de esta provincia la causa seguida al capitan graduado de teniente coronel de la undécima comandancia del cuerpo de carabineros de costas y fronteras don Joaquin de Erós; acusado de haber puesto manos violentas en el Pro. don Antonio Nazvaez, vecino de la ciudad de Velez-Málaga, ha pronunciado sentencia el referido consejo en 12 del corriente absolviendo de todo cargo al espresado teniente coronel, con declaracion que la formacion de este proceso no pueda per-

judicar á su buena opinion y concepto, y que se advierta obró con algun exceso de celo: en su virtud lo manifiesto á V. E. por si se sirve disponer se haga notorio á las tropas de su mando en los términos que están prevenidos por S. M.

Y se comunica en la orden general de este distrito á los efectos prevenidos en la ordenanza general del ejército y Reales órdenes vigentes.—El Conde de Montenegro.

Orden de la plaza del 17 para el 18 de julio.

Gefe de dia el teniente coronel D. Agustin Sanchez Castilla, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada visita de hospital y provisiones Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

La Direccion general de Rentas me dice con fecha 27 de junio último lo siguiente:

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 17 de este mes la Real orden siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de Marina me dijo en 22 de mayo último lo que sigue.—Al Sr. Secretario del Despacho de Estado digo con esta fecha lo siguiente.—Enterada S. M. la REINA Gobernadora del oficio de V. E. del 21 de marzo último, en el que traslada lo que dice el Cónsul general de España en Hamburgo, relativo á que tanto á él como á los demas Cónsules en el extranjero se les autorice para poner notas en las Reales patentes de navegacion con el fin de que puedan navegar á todos aquellos puntos en que encuentren fletes, en razon á que la esperiencia le ha hecho conocer el perjuicio que sufren los capitanes de los buques españoles con llevarlas solo para los mares de Europa, renunciando á los fletes que para la Habana y Puerto Rico se les presenta; se ha dignado S. M. resolver, de conformidad con el parecer de la Junta superior de Gobierno de la Armada, que se provean á los capitanes de buques mercantes de las Reales patentes de navegacion para todos los mares, siempre que las pidan á su salida del puerto de España, fijándoles el plazo para las de América y Asia de tres años, en el concepto de concurrir en dichos capitanes las circunstancias que prescribe el título 10 de la Ordenanza de matrículas; y á fin de evitar cualquier abuso, préstamo ó cesion que pudiera hacerse de la patente, deberá todo capitan entregarla al gefe de Marina adonde se presente, y si fuere en puerto extranjero al Cónsul español en él, de quienes la volverán á recoger á su salida, y sin que por esto sufran gravámen pecuniario, de cuyo modo se concilia el que nuestros buques naveguen á su libertad sin necesidad de que los Cónsules sean autorizados como propuso el de Hamburgo, y si unicamente podrán anotar en las citadas Reales patentes lo que ya les está acordado en el artículo 13 del título 10 de la nominada Ordenanza, lográndose al propio tiempo con esta medida de ampliacion, el que puedan resarcir en parte los muchos gastos con que se halla cargada la navegacion.

—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia, y en contestacion á su citado oficio.—Lo que traslado á V. E. de la misma Real orden para su inteligencia y demas fines que convegan en ese Ministerio de su cargo respecto á los derechos que estos fletes deben satisfacer á la Real Hacienda como verificados en pais extranjero.—Y en otra Real orden de 29 del espresado mes de mayo me dijo tambien el mismo Sr. Secretario del Despacho de Marina lo que sigue.—Al Sr. Secretario del Despacho de Estado dije con fecha de 26 del actual lo siguiente.—Habiendo dado cuenta á S. M. la REINA

Gobernadora del oficio de V. E. de 19 del actual, en el que me traslada lo que le dice á los Cónsules españoles en el extranjero, relativo á que habiéndose con formado S. M. con la propuesta hecha por el que lo es en Hamburgo, se ha servido autorizar á todos para que mientras se examinan y revisan las leyes de Marina, y bajo aquellas reglas y requisitos que se estimen, puedan poner notas en las Reales patentes de navegacion en todos los puntos en que encuentre empleo su industria: se ha dignado S. M. mandarme diga á V. E., como de su soberana orden lo verifico, que este asunto está ya resuelto, como lo habrá V. E. visto por mi oficio del 22, y comunicadas las órdenes, las cuales han sido espedidas con todo conocimiento despues de instruido competentemente el espediente.—Lo que traslado á V. E. de la misma Real orden para su inteligencia, y en contestacion á su oficio de la misma fecha, en el que me traslada lo que le dijo dicho Sr. Secretario del Despacho de Estado; debiendo añadir á V. E. que ha acordado conmigo el referido Sr. Secretario, se lleve á efecto esta Real determinacion.—De orden de S. M. lo inserto á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes.

La traslada á V. S. la Direccion para su inteligencia y gobierno de esas oficinas, y conocimiento del comercio. Lo que he dispuesto se inserte en el Diario y Boletín oficial de esta isla para conocimiento del comercio. Palma 16 de julio de 1834.—Por comision.—El Conde de Montenegro.

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. carmelitas un devoto particular de María Sma., obsequiará á la Virgen con misa solemne que cantará la comunidad patente el Santísimo.

Insertamos á continuacion los métodos de blanquear el corraje que usa la Guardia Nacional de Paris, para satisfacer los deseos manifestados por algunos de los beneméritos Urbanos de esta ciudad, y por parecernos que podrán servir de utilidad á los de otras poblaciones.

1.º Consiste en disolver una onza de blanco de cerusa, dos de cola de piel y una de jabon de piedra raspado en dos vasos de agua; se hace hervir esta mezcla meneándola mucho para que todo se incorpore bien; luego se le añade una pequeñísima cantidad de berline en polvo y se estiende en las correas la disolucion con la palma de la mano, pues de cualquier otro modo que se verifique resultarán barradas que afearian la igualdad.

2.º Hágase hervir una onza de almidon, desliéndole antes en suficiente agua; se le añaden luego seis onzas de yeso mate, y se menea bien hasta que tome consistencia; entonces se le echan unas gotas de azul para darle viso y se dan en seguida las manos que se quieren á las correas.

Debe tenerse presente que para cualquiera de estos métodos que quiera usarse, antes de dar el blanco han de lavarse las correas con una esponja ó cepillo para quitar el blanco que contengan.

Avisos de particulares.

El director D. Felipe Maglia avisa que hoy es el último dia en que estará de manifiesto el neorama ó viaje de ilusion. Agradecido á tan respectable público, no puede menos de rendirle las mas finas gracias.

—Se hace saber al público que D. Carlos de Monet que tiene un sartido de abanicos de última moda permanecerá en esta vendiendo dichos abanicos 6 dias mas; vive en casa de Flores enfrente de la casa del Escmo. señor conde de Montenegro.

—Un jóven de 20 años de edad, desea casa para servir: sabe leer, escribir, aritmética y demas quehaceres pertenecientes á su clase.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.